



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2021



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

PRESENTACION Y ALCANCE

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones. El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E", implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así las cosas, con el presente documento se establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** para la vigencia 2021.



ALCANCE: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E", cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.



Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).



Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Los objetivos generales del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E.** son

1. Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E.”**.
2. Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E.**, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
3. Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones.
4. Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción correspondientes, se hace seguimiento al cumplimiento de las mismas y de acuerdo al grado de cumplimiento se define si es necesario replantear los planes de acción definidos.

Objetivos Específicos:

1. Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E.”**.
2. Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
3. Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

mecanismos de protección frente al riesgo Laboral. – Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la Entidad y la Brigada de emergencias. – Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en las áreas de trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E”**

RECURSOS

Humano: Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas).

Usuarios Internos: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E”** cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Se cuenta con un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en Salud Ocupacional con especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se cuenta con la dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. COLMENA.

Físicos y Tecnológicos: Instalaciones del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E”**, se cuenta un espacio físico (auditorio) para la capacitación del personal.

Rubro presupuestal “Salud ocupacional”

1. 21201020215 Administrativo
2. 21202020213 Asistencial

RESPONSABLES

El Representante Legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E”**, como el ordenador y ejecutor del gasto, el Profesional especializado jefe de la Oficina de Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

Gerencia: (Representante Legal, Directivos)



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, así como garantizar su financiamiento.

Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del plan anual y del cronograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medio ambiente.

Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, en las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.

Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Colmena Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.

Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Líderes de proceso: (Talento Humano – COPASST).

Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**

Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Empleados:

Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.

Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.

Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** en especial, en el comité paritario, y demás comités que se requieran.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la Institución en general.

Contratistas:

- Cumplir con las actividades del Sistema según las exigencias y políticas del Fondo.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.)

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Dando cumplimiento a la Resolución N° 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** elige cada dos años el comité, el que contribuye al análisis de la causalidad de los riesgos laborales; practica visitas periódicas a los centros de trabajo e inspecciona los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"** y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral:

Conformado por la Resolución N° 5811 Septiembre 2019 expedida por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, como mecanismo para la protección de los empleados del Fondo de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

ACTIVIDADES: Para adelantar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST–, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO "E.S.E"**, requiere:

PLANEAR



RECURSOS: Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo.

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

- Evaluación Inicial del SG-SST
- Comunicación
- Adquisiciones
- Gestión del Cambio

GESTIÓN DEL CAMBIO

Gestión de la Salud

- Condiciones de salud en el trabajo.
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo.
- Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

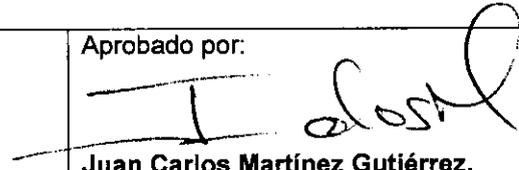
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos

VERIFICAR

- Verificación del SG-SST, a través de las diferentes auditorias, tanto internas como externas.

ACTUAR

- Mejoramiento (como resultado de los hallazgos de las auditorias)

Elaborado por:  Diana Patricia García A. Profesional Universitario SST	Aprobado por:  Juan Carlos Martínez Gutiérrez. Gerente General
---	--



Plan de Trabajo Anual

 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SG SST-2021		CODIGO: GCAL-F-012-17 Version : 3 Vigencia: Septiembre 2014												
Lider de la actividad	Responsable	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE	OCT	NOV	DIC
SST	SST	Induccion Estudiantes	P					P						P
SST	SST	Evaluacion del SGSST (Res 0312/19)			P									
SST	SST	Continuacion con el programa de peuas activas		P	P	P			P	P	P	P		
SST	SST-ARL	Actualizacion del documento del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Riesgo Osteomuscular				P					P			
SST	SST-ARL	Actualizacion del documento del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Cardiovascular.						P						
SST	SST-ARL	Actualizacion del documento del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Riesgo Biologico.						P						
Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Estadisticas de Accidentalidad y ausentismo	P	P	P									
Diana P. Garcia- ARL	SST- ARL	Intervencion Riesgo Psicolaboral (Aplicacion de la bateria de Riesgo Psicococial)									P			
SST	SST	Investigacion Accidentes de trabajo		P	P									
SST	SST	Participacion y acompaamiento en la reuniones del Copasst (mes a mes)		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
SST	SST	Inspecciones de seguridad			P		P		P		P			P
SST	SST-ARL	Actualizacion documento plan de emergencias			P	P	P				P			
SST	SST	Socializacion Plan Hospitalario de emergencias					P							
SST	SST-ARL	Capacitacion a la brigada de emergencias.				P	P	P	P	P	P	P	P	P
SST	SST-ARL	Salida a pista Brigada de emergencias							P					P
SST	SST	Jornada de Salud												P
Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Realizar Simulacros de evacuacion									P			P
Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Evaluacion de los simulacros de evacuacion									P			P
SST	Diana P. Garcia	Actualizacion de documentos de SGSST			P		P		P		P			P
SST	SST	Actualizacion Matriz legal de SST			P		P		P		P			P
SST	SST	Entrega de EPP			P	P								
Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Continuacion de desarrollo del programa de estilos de vida saludable										P		
SST	SST-ARL	Plan de Seguridad Vial									P			
SST	SST	Reinduccion												
SST	SST-ARL	Capacitacion en Riesgo Biologico (Autocuidado ,uso EPP)							P					
SST	SST-ARL	Capacitacion Radiaciones Ionizantes							P					
SST	SST-ARL	Capacitacion al Comité de Convivencia						P						
SST	SST-ARL	Eleccion y conformacion del COPASST por termino de periodo del actual			P									
SST	SST-ARL	Capacitacion al COPASST						P		P				



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SG SST-2021		CODIGO: GCAL-F-012-47 Version : 3 Vigencia: Septiembre 2014											
Lider de la actividad	Responsable	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV
1	SST	SST	Induccion Estudiantes	P					P				P
	SST	SST	Evaluacion del SGSST (Res 0312/19)			P							
2	SST	SST	Continuacion con el programa de pausas activas		P	P	P		P	P	P	P	P
3	SST	SST-ARL	Actualizacion del documento del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Riesgo Osteomuscular				P					P	
4	SST	SST-ARL	Actualizacion del documento del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Cardiovascular						P				
5	SST	SST-ARL	Actualizacion del documento del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Riesgo Biologico						P				
6	Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Estadisticas de Accidentalidad y ausentismo	P	P	P							
7	Diana P. Garcia-ARL	SST-ARL	Intervencion Riesgo Psicolaboral (Aplicación de la batería de Riesgo Psicosocial)									P	
8	SST	SST	Investigacion Accidentes de trabajo	P	P								
	SST	SST	Participacion y acompañamiento en las reuniones del Copasst (mes a mes)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
9	SST	SST	Inspecciones de seguridad		P	P	P	P	P	P	P	P	P
10	SST	SST-ARL	Actualizacion documento plan de emergencias		P	P	P			P			
11	SST	SST	Socializacion Plan Hospitalario de emergencias				P						
12	SST	SST-ARL	Capacitacion a la brigada de emergencias.			P	P	P	P	P	P	P	P
13	SST	SST-ARL	Salida a piea Brigada de emergencias						P				P
14	SST	SST	Jornada de Salud										P
15	Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Realizar Simulacros de evacuacion							P			P
16	Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Evaluacion de los simulacros de evacuacion							P			P
17	SST	Diana P. Garcia	Actualizacion de documentos de SGSST			P	P	P	P	P	P	P	P
	SST	SST	Actualizacion Matriz legal de SST			P	P	P	P	P	P	P	P
18	SST	SST	Entrega de EPP			P	P						
19	Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Continuacion de desarrollo del programa de estilos de vida saludable								P		
20	SST	SST-ARL	Plan de Seguridad Vial								P		
21	SST	SST	Reinduccion										
22	SST	SST-ARL	Capacitacion en Riesgo Biologico (Autocuidado uso EPP)						P				
23	SST	SST-ARL	Capacitacion Radiaciones Ionizantes						P				
24	SST	SST-ARL	Capacitacion al Comité de Convivencia						P				
25	SST	SST-ARL	Eleccion y conformacion del COPASST por termino de periodo del actual			P							
26	SST	SST-ARL	Capacitacion al COPASST					P	P				

R: Realizado A: Atrasado P: Planeado

Elaborado por:  Aprobado por: 